

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de SEIS REALES VN. cada mes, adelantados; fuera de la isla SIETE. Los anuncios, estados y viñetas, á precios convencionales: á los Sres. Suscritores se les hará rebaja. Un número suelto 4 Céntimos de Escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion número 39 y en la tienda de D. Nicolás Fabregues, plaza de Espartaco número 9.—En Ciudadela: Antonio Bagur.—En Alayor: Don Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta la 1 de la mañana.

DEBERES DE LOS SEGLARES EN LA PRESENTE CRISIS RELIGIOSA.

La propaganda impia, empujada en nuestro país por el torrente revolucionario, habia de producir sus funestos efectos en una parte de la juventud que, encontrando las teorías anticatólicas en la sancion de la moral del libertinaje, podia entregarse sin remordimiento á las degradaciones de la licencia, ó podia, cuando menos, ceder á la fascinacion de las nuevas utopías. Ante esa juventud sin principios sólidos, sin creencias y sin un freno moral, el espíritu de nuestra religion hizo brotar la asociacion de la «Juventud católica.» Amantes nosotros de todo cuanto sea la manifestacion de la vida católica, no pudimos menos de saludar con placer el establecimiento en nuestra patria de esas asociaciones de jóvenes que hoy se encuentran en todos los puntos importantes de nuestra Península, y que funciona tambien actualmente en nuestra capital, donde halla siempre acogida toda idea moralizadora. En torno de esta asociacion vemos agruparse jóvenes de distinguidas familias, que llevan á esta obra el prestigio de apellidos ilustres, sin excluir, por esto, á los que pertenecen á clases menos acomodadas, pues el sentimiento católico es el que une siempre en hermosa fraternidad todas las condiciones sociales.

La «Juventud católica» llena en la presente crisis, una misión importantísima. Ella constituye el foco de academia científica y literaria donde se cultivan las ciencias y las letras bajo las alas del Ángel de la fé; de allí salen discursos llenos de la elocuencia propia de la juventud; allí se inspiran esas poesías en cuyos entusiasmos se revela la fuerza de unas creencias ardorosas; allí se conciben estos planes de apostolado que para realizarlos, y aun para concebirlos, se necesita la fé, la decision y la lozanía de los corazones juveniles, se necesita que el espíritu esté alumbrado por esa llama que arde en el pecho del hombre en la primavera de la vida; de allí parten esos ejemplos de piedad y de edificacion que, cuando son jóvenes los que los dan, no pueden menos de conmover hasta á aquellos que se sienten petrificados por el hielo de una crónica indiferencia.

Á mas de la asociacion de que acabamos de hablar vemos extenderse la «Asociacion de católicos» que, animada por el mismo espíritu que la «Juventud católica,» y teniendo tambien por fin la propaganda del bien por todos los medios legales, no se limita á una edad determinada, sino que se extiende á todas las edades. La «Asociacion de católicos» es, segun el plan de la obra, un centro donde pueden reunirse los hombres de todas las clases y de todas las opiniones que se sientan animados hácia un mismo fin, el apostolado del bien por medio del Catolicismo. Las bibliotecas populares, la impresion y propagacion de buenos libros, la enseñanza de la historia, de la literatura, de la moral, de la filosofía, las clases noctur-

nas, las escuelas dominicales, la beneficencia, todo cuanto pueda contribuir á llevar la luz á sus almas, todo es explotado por estas asociaciones que, bien dirigidas, están llamadas á dar excelentes frutos de moralidad y de fé, contrapesando los efectos de la corrupcion y de la incredulidad que hoy ostenta desplegada su bandera y no perdona medios para producir sus estragos, no solo en el terreno político y social, sino hasta en el sagrado de la familia, sin respetar las augustas fronteras del hogar doméstico.

Consignamos aqui con particular placer que la «Asociacion de católicos» se viene estableciendo en poblaciones importantes de las cercanías de Barcelona, donde las masas fabriles respiran el veneno de ideas las mas disolventes, no solo en el terreno religioso, sino en el terreno social. Esta asociacion, establecida poco há en Hostafranchs y Sans, va á establecerse el miércoles en Gracia, donde algunos católicos, llenos de fé y de celo, congregados bajo el nombre de «Centro moral é instructivo,» tratan de realizar el pensamiento de Balmes: «Ahogar la abundancia del mal con la sobreabundancia del bien.»

Es inútil que tratemos de disimularnoslo los protestantes, los libre-pensadores, los adversarios del Catolicismo con sus diversos nombres, trabajan de consuno para descatalogar á nuestro pueblo. Mientras las obras que publican los pensadores católicos mas ilustres en Alemania, en Inglaterra, en Bélgica, en Francia, pasan en nuestro país completamente desapercibidas, los libre-pensadores se afanan en traducir y en popularizar todas las producciones impías; reunen fondos para este objeto y mientras nosotros gastamos nuestras fuerzas en discusiones inútiles, los enemigos de nuestras creencias olvidan sus divisiones de partido siempre que se trata de combatir nuestra fé. La prensa, «esa potencia superior al cetro y á la espada, como escribe el P. Ramiere, esa «artillería de mas alcance que los cañones rayados,» que destruye irremisiblemente las murallas mas robustas,» propaga de continuo, bajo la forma del libro y del folleto, ideas subversivas del orden religioso; el obrero que apenas halla tiempo para su trabajo, lo halla para leer todos los días periódicos en que se predica el desprestigio de la clase sacerdotal, en que se denigra al Pontificado, en que con relatos que hieren la imaginacion, siempre impresionable del pueblo, se lanza la calumnia contra todas las instituciones católicas, introduciendo la perturbacion en las conciencias, el escepticismo en las almas y la indiferencia, cuando no el odio, á la Religion en los corazones; y hasta la esposa del artesano, que apenas sabe leer, se alimenta con estas lecturas que explotan en favor de la corrupcion el doble instrumento de la imprenta y de la litografía. La sociedad bíblica tiene establecidas sus sucursales en todos los centros de poblacion, repartiéndose allí libros en que no se predica mas principio que el odio á nuestra fé y á nuestra moral.

Á los que no quieren tomarse la pena de leer les basta con escuchar. En casinos, en academias, en cátedras, en clubs, y hasta en los cafés y en la plaza pública, se presentan oradores ó tribunos que insultan ó escarnecen cuanto hay de sagrado para las conciencias, cuanto hay de sublime para las almas. Ni aun el hogar doméstico está libre de esta fatal propaganda, que se lleva hoy hasta las escuelas de niños de ambos sexos, pues en nuestra capital las hay, establecidas y costeadas por el protestantismo, donde, con el aliciente de una instruccion vasta y gratuita y con el estímulo de premios dados con prodigalidad, se infiltran las máximas anticatólicas en los tiernos pechos de la infancia.

En otras épocas el clero por sí solo hubiera bastado para rechazar tan activa propaganda. Contaba con recursos para publicar libros, tenia medios para establecer bibliotecas, para sostener escuelas; habia un personal suficiente que, libre de otros deberes del ministerio, podia oponer libro á libro, discurso á discurso; contra la cátedra libre-pensador podia erigir la cátedra católica; al lado de la escuela protestante podia levantar una escuela dirigida por maestros sinceramente adictos á nuestras creencias. Al sacerdote se le abrían todas las puertas, pudiendo, á favor del prestigio de que gozaba en todas partes, derramar el bálsamo de las buenas enseñanzas. Los fieles no se dispensaban de reunirse en torno de la cátedra cristiana, donde varones de saber y de elocuencia refutan los sofismas del anticatolicismo.

Hoy el sacerdote está faltado de recursos: las fundaciones, las obras pias, de que podia disponer en bien de las almas y de las inteligencias, y que utilizaba en favor de la moralidad y de la enseñanza, han desaparecido al soplo revolucionario; carece de personal suficiente que, libre de otras ocupaciones, pueda dedicarse á contrarrestar el folleto con el folleto, el periódico con el periódico, pues lo poco que puede hacer no basta á las necesidades de la crisis actual; por otra parte, al sacerdote se le ha hecho sospechoso; y es una triste verdad que, con mucha frecuencia, la saludable accion del sacerdote queda esterilizada por las injustas prevenciones que contra él se abrigan.

Ya que no es posible detener la corriente de la época que tiende á secularizarlo todo, fuerza es que se piense en secularizar la propaganda del bien; no basta el punto de que los seglares crean poder prescindir de la influencia fecunda é indispensable del magisterio sacerdotal, erigiéndose en maestros los que no deben ser mas que discípulos, usurpando atribuciones y prerogativas propias de aquellos á quienes Jesucristo dijo: «Euntes docete» sino haciéndole que, bajo la iniciativa y suprema inspiracion de los que ejercen el apostolado, llegue la accion del seglar á donde, por razon de las circunstancias y de los tiempos, no alcance la accion del sacerdote.

JOSE ILDEFONSO GATELL.

Seccion de Noticias.

De «La Correspondencia.»

Se ha leído á las Córtes el proyecto de ley de organizacion general y reemplazo del ejército, cuyo espíritu y letra ha sido bien recibido, porque revela un detenido estudio de la materia y un perfecto conocimiento del espíritu moderno.

Dice así el articulado;

Artículo 1.º El ejército permanente se dividirá en permanente y de reserva.

Art. 2.º El ejército permanente se dividirá en activo y en primera reserva ó reserva activa.

Art. 3.º El número de hombres que deba estar sobre las armas, se fijará anualmente por las Córtes.

Art. 4.º Constituirán la primera reserva, todos los soldados que hayan cumplido cuatro años en el ejército activo y su situación será la de licencia ilimitada en sus hogares, sin goce de haber alguno.

Art. 5.º La segunda reserva se constituirá con los jóvenes de 20 años que excedan del contingente anual que señalen las Córtes para cubrir las bajas del ejército permanente, y permanecerán para la primera reserva.

Art. 6.º El servicio militar es obligatorio para todos los españoles al cumplir 20 años de edad.

Art. 7.º De los jóvenes que anualmente deben ingresar en el ejército en virtud de la obligacion que impone el artículo anterior, se destinarán por la suerte al ejército permanente el número de hombres que fijen las Córtes.

Los jóvenes que no tengan ingreso en el ejército permanente y que estén comprendidos en las escepciones que establece esta ley, serán destinados á la segunda reserva.

Para los efectos de la distribucion por la suerte que se espresa, se entenderá que los números mas bajos, desde el uno hasta que se haya fijado proporcionalmente en cada distrito municipal para cubrir el contingente señalado por las Córtes, son los que deben ingresar en el ejército permanente; los números mas altos hasta el total de jóvenes alistados, serán destinados á la segunda reserva.

Art. 8.º La duracion del servicio militar para los jóvenes que ingresen en el ejército permanente, será de cuatro años sobre las armas y dos en la primera reserva. Los que pasen á formar la segunda reserva, permanecerán en ella el plazo de un año.

Art. 9.º El tiempo de servicio á que se refiere el artículo anterior, empezará á contarse desde el día 1.º de julio del año en que se verifique el llamamiento.

Art. 10.º Quedan subsistentes todas las exenciones comprendidas en los artículos 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de la ley de quintas de 20 de enero de 1856 con las modificaciones de la de 1.º de marzo de 1862.

Art. 11.º La sustitucion en el servicio militar ántes de ingresar en el ejército y el cambio de situación ó número, queda autorizado con sujecion á lo que determinen las disposiciones vigentes.

Art. 12.º Queda abolida la redencion en metálico.

Art. 13.º Quedan suprimidos para lo sucesivo los premios de enganche, pluses, sobresueldo y demás remuneraciones pecuniarias que conceden á los que sirven voluntariamente en el ejército, las leyes de 24 de junio de 1867 y 1.º de marzo de 1868.

Art. 14.º Queda abolida la indemnizacion de que trata el art. 122 de la ley de quintas de 1856.

Art. 15.º El derecho de servir voluntariamente en el ejército se conserva á todos los españoles que reúnan los requisitos y circunstancias que actualmente se exigen por las leyes, órdenes y reglamentos.

Art. 16.º La duracion del compromiso volunta-

rio será por lo menos de cuatro años. En ningun caso los que sirvan voluntariamente podrán pasar á las reservas sin su consentimiento.

Art. 17. Los soldados que sirvan en el ejército podrán igualmente continuar en el servicio si lo desearan, comprometiéndose por dos años al menos y no pudiendo exceder de cuatro el tiempo máximo á que se obliguen en cada compromiso.

Art. 18. Despues de cumplidos cuatro años en servicio activo con exclusion del tiempo servido en las reservas, los soldados adquieren derecho á los premios de constancia que se establecen, que serán los siguientes:

Desde 4 á 8 años de servicio	10 rs.
De 8 á 12 »	15 »
De 12 á 16 »	20 »
De 16 á 20 »	25 »
De 20 en adelante .	20 »

Estos premios los recibirá el soldado en mano, sin que pueda disponerse de ellos para atender á su vestuario, rancho ni pago de otra obligacion, á menos que no conviniese en hacerlo el interesado.

Art. 19. Los individuos de la segunda reserva gozarán de todos sus derechos de ciudadano; podrán contraer matrimonio sin autorizacion, cambiar de domicilio ó de residencia y viajar por España y el extranjero, dando conocimiento precisamente al gefe de la reserva respectiva.

Art. 20. La segunda reserva no podrá ni en todo ni en parte ponerse sobre las armas sino en virtud de una ley, y se fijará en la misma el tiempo de servicio en caso de guerra.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 21. Una ley de retiros determinará las pensiones que deberán disfrutar al retirarse del servicio las clases de tropa que continúen voluntariamente en compensacion de las ventajas pecuniarias hasta aquí establecidas por las leyes.

Art. 22. Un reglamento determinará las causas de exencion para el servicio, así en el ejército activo como en la reserva.

Art. 23. Los individuos que sirven actualmente en el ejército permanente y que por cumplir cuatro años de servicio deban pasar á la segunda reserva á extinguir los cuatro años que le faltan de servicio segun la ley vigente, pasarán á la primera reserva que se establece en el art. 4.º, en la cual deberán cumplir dos años para el total de los seis á que por esta ley están obligados todos los soldados.

Los individuos de la segunda reserva que hubiesen cumplido seis años de servicio entre activo y segunda reserva recibirán desde luego sus licencias absolutas.

Art. 24. La ley de quintas de 20 de enero de 1856 y la de reenganches de 29 de noviembre de 1859, reformada por otras de 26 de enero de 1864 y 24 de junio de 1867, quedan modificadas ó derogadas en armonía con lo que determinan la presente.

Art. 25. Por los ministerios de la Guerra y Gobernacion se dictarán las órdenes y reglamentos oportunos para la ejecucion de esta ley.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

Con el fin de ensayar un nuevo medio de cubrir las bajas del ejército activo, y sin embargo de lo que se determina en esta ley, se autoriza al ministro de la Guerra, para organizar dos batallones compuestos esclusivamente de voluntarios, bajo las bases siguientes:

1.º Los voluntarios se obligarán á servir en el ejército activo por un plazo de 8 años.

2.º El coste íntegro para el Estado de las clases de tropa de estos batallones, será el siguiente:

Soldado	6 rs.
Cabo segundo	6'25

Idem primero 6'50

Sargento segundo 7'50

Idem primero 9

3.º El haber líquido que disfrutará dichas clases descontado lo que corresponde por vestuario, utensilio, hospitalidad, pan, etc., será el que á continuacion se espresa:

Soldado 4'50 rs.

Cabo segundo 4'75

Idem primero 5

Sargento segundo 6

Idem primero 7'50

4.º Cada batallon constará de ocho compañías á 100 hombres cada una.

5.º El cuadro de jefes y oficiales se nombrará por el ministerio de la Guerra sacándolo del de los terceros batallones de los regimientos de infanteria, con el fin de no aumentar los gastos consignados en el presupuesto.

6.º Las clases de sargento primero á cabo primero se sacarán de los regimientos de infanteria y comisiones de reserva. Los cabos segundos serán nombrados entre los voluntarios que reúnan las condiciones que para este empleo se requieren.

7.º La fuerza de los dos batallones que se organicen, se deducirá del total asignado al arma de infanteria para que no exceda de los 8000 hombres votados por las Córtes el total de la fuerza de ejército.

8.º El gasto que ocasionen los dos batallones que se organicen por consecuencia de los mayores deberes que se asignan á las clases de tropa, se cargará al capítulo 7.º del presupuesto de la Guerra debiendo concederse al ministro del ramo oportunamente el suplemento de crédito necesario para cubrir el déficit que resulte.

9.º El ministro de la Guerra dará en su dia cuenta á las Córtes del resultado que haya obtenido á consecuencia de la autorizacion que se le concede. -Madrid 11 de febrero de 1870. -Juan Prim.

Los caminos de hierro de Europa paran sobre 62 mil puentes pequeños ó grandes y se han necesitado 75.000000 de kilogramos de hierro para los rails. El consumo anual de carbon de piedra para calentar las locomotoras que son 18000, es de 400.000000 de kilogramos. La longitud de las vías férreas pasa de 220000 kilómetros.

El «Telégrafo autógrafo» dice que doña Isabel de Borbon no ha dado comision ni encargo á ningun personaje moderado para que conferencie con el general Prim.

Ya se empiezan á tocar los resultados de la última medida del ministerio de Hacienda, de privar á los ayuntamientos de los seguros y abundantes recursos sobre la contribucion territorial.

Segun escriben al «Pueblo», el ayuntamiento de Sonseca (Toledo) acordó el día 9 suspender por falta de recursos el pago de todos sus empleados; las escuelas tendrán que cerrarlas; el hospital quedará á merced de las limosnas particulares; los médicos y farmacéuticos quedarán sin poder cobrar sus sueldos; la propiedad abandonada por no poder pagar á los guardas, etc., etc.

Pues esto ha de suceder, ó está sucediendo ya, en la mayor parte de los pueblos de España. Segun escriben de Madrid á un diario de provincias el señor ministro de la Gobernacion ha dado instrucciones á los gobernadores sobre la conducta que deben observar con los carlistas; parece que se les recomienda que ejerzan sobre estos esquisita vigilancia, pero sin hostilizarles. Dice el mismo corresponsal que

en las regiones oficiales no se tiene noticia de que haya sido abordado el buque que conducía al señor Polo y demás compañeros de infortunio, pero que se da como segura la fuga de estos y su desembarco en un puerto extranjero próximo a nuestras costas.

«La Iberia» nos da una nueva prueba de su osadía diciendo que el estado de las provincias, si no tan lisonjero como deseara, no es tampoco tan triste como le han querido pintar algunos periódicos.

El horizonte político, añade, no es tan oscuro que no deje vislumbrar un rayo de luz que, rasgando mañana las pardas nieblas que le cubren, aparezca radiante y magnífico en toda España, como el primer día de la revolución.

En efecto se vislumbran rayos y centellas.

Del «Diario de Barcelona» del 16.

De la «Razon» de esta mañana copiamos lo siguiente:

«Ayer corría en los círculos políticos de esta ciudad la noticia de haberse presentado ocho delegados de todos los regimientos que guarnecen la capital, al señor Capitan general de este Principado pidiendo que se pagaran a las clases pasivas los haberes atrasados que acreditan.

Nuestra primera autoridad militar telegrafió inmediatamente a Madrid, contestando luego el general Prim que los iniciados de tal pensamiento se presentarán a la exoronada villa a recibir órdenes.

En efecto, según se añade, ayer por la mañana los iniciadores partieron para Madrid acompañados hasta el tren un ayudante del capitan general.»

Los periódicos de Palermo refieren el siguiente suceso, que parece demasiado novelesco para ser admitido por la ciencia:

«Un joven estudiante de anatomía debía hacer en el hospital la disección del cadáver de una corista del teatro Bellini, muerta el día anterior. Al entrar en el anfiteatro se sorprendió no hallando el cadáver que él mismo había hecho colocar sobre la piedra, y habiendo preguntado al encargado éste le dijo que él no había sacado el cadáver. Su sorpresa creció de punto, pero entonces advirtieron que estaba en un rincón y entre unas camillas, envuelto en el paño con que le habían cubierto.

El estudiante observó el cadáver, hallando que su muerte era aparente, y por medio de fuertes reactivos le hizo volver en sí; entonces la corista refirió que durante la noche había recobrado el conocimiento, y que el frío y el horror que le inspiraba verse allí la hicieron desmayarse de nuevo.

El joven médico se dedicó especialmente a curar a la ex-corista; pero el pobre ha contraído a causa de esto una enfermedad peligrosa llamada «matrimonio», que le ha puesto a las puertas de la vicaría.

(De la Correspondencia de España.)

Dice la «Política.»

«Piden las provincias a grito herido que se ponga fin a este periodo de concusión y anarquía; que cese la interinidad; que se elija un rey; que se haga la necesaria separación entre la ley y los hombres políticos, esto es, que los hombres de un determinado partido dejen de ser la misma ley; que pase esta farsa dictadura; que recobre su imperio la verdadera libertad; que no haya en la nación otras instituciones permanentes que las que establece la Constitución; que el ministerio responsable pierda su carácter de inamovible, de inviolable de hecho, de totalmente necesario, y que, haciéndose así el orden en los poderes pueda restablecerse en todas las esferas de la

administración y hasta en las últimas capas de de sociedad.»

Refiriéndose a las noticias recibidas por el último correo de Filipinas dice el «Boletín diplomático.»

«Entre los personajes que asistieron al banquete oficial dado al duque Edimburgo, muchos de los cuales se habían señalado por su amor a la libertad derribando coronas, estatuas y cuantos objetos podían recordar reinas ni mucho menos, no faltaron inconveniencias que pusieran en ridículo el nombre español ante la nación inglesa; y hasta hubo la imprudencia de brindar dirigiéndose al príncipe Alfredo, porque este personaje ocupará muy pronto el trono de España; brindis que no obtuvo el oportuno correctivo por parte del capitan general, aun cuando mereció del príncipe, no solo una desdeñosa acogida, sino un marcado desagrado, desentendiéndose en absoluto de tan torpe adulación é inconveniencia.»

Dícese que en una reunión de carlistas celebrada en Bayona, se ha acordado publicar un periódico que representará a don Carlos como candidato al trono con programa liberal.

En la noche del sábado próximo saldrán para Andalucía a unirse con el regente, los Sres. Sagasta, Milans del Bosch, Ardanaz, Alvarez y Llano y Persi. El Sr. Silvela ha excusado su asistencia por motivos de salud y por no querer abandonar las tareas parlamentarias.

Dice el «Tiempo.»

«Se nos asegura que en cierta calle de Madrid hay establecida una escuela gratis para niños, dirigida por protestantes a la cual comenzaron a concurrir algunos de aquellos. En su vista, varios católicos establecieron en otro cuarto de la misma casa otra escuela, también gratuita, é instantáneamente acudieron a esta los inocentes niños que asistían a la protestante, hoy desierta.»

De «El Diario Mercantil.»

El viernes último volvió a publicarse en Paris «La Marsellesa», que se había suspendido a consecuencia de haber sido presos todos sus redactores y la mayor parte de sus empleados.

La nueva redacción dice que mantendrá la bandera republicana democrática y socialista.

Correspondencias de Chile dicen que habiendo el ministro americano general Kinpatrick recordado al gobierno de Chile que el de Washington estaba dispuesto a servir de mediador en sus dificultades con España, el Ministro de Negocios extranjeros publicó un largo informe, diciendo que Chile estaba dispuesto a entrar en negociaciones siempre que el gobierno de los Estados Unidos garantizase un armisticio.

Las demás repúblicas se adhieren tácitamente a la resolución del Ministerio de Washington.

En el salón de conferencias del Cuerpo legislativo francés ocurrió el día 11 un incidente que merece ser conocido. Mr. Ollivier se acercó a Mr. Garnier Pagés, que había atacado en su discurso al padre del joven ministro, el cual le dijo con acento profundamente conmovido: «Diga usted de mí cuanto le plazca; pero no tiene usted derecho ni siquiera de pronunciar el nombre de mi padre.»

Sección Local.

Hemos recibido las primeras entregas de la «Refutación del materialismo ó sea Dios, el alma, y la vida futura,» que publica en esta ciudad nuestro ilustrado amigo D. Julio Soler. Tiene por objeto esta publicación convencer a los materialistas que existe un ser supremo, un alma inmortal, y una vida futura, valiéndose de los argumentos que sugieren la ciencia y la razón. Felicitamos al autor por su pensamiento, pues creemos que no solo es oportuna y conveniente, sino muy necesaria la propagación de obras, que como la del Señor Soler, defiendan las sanas doctrinas en estos días en que, gracias al vaiven insesante de absurdos sistemas que sin resolver nada solo tienden a destruir y pulverizar, se admiten, como principios ciertos y evidentes, errores que repugna la misma razón natural y rechaza la verdadera Filosofía.

El baile que el día 19 dió la Sociedad popular en el salón de nuestro coliseo, estuvo muy concurrido y animado, contribuyendo a esto último la bien imitada lluvia de nieve y los fuegos de Bengala con que fué iluminado el «Galop infernal.»

El sábado último cayó en la cisterna del casino Mahonés un pobre hombre que en ella trabajaba; pero las prontas diligencias que se hicieron para sacarle fueron las necesarias para que viviese, no hallándole mas que unas leves heridas hechas por la involuntaria caída.

Sección religiosa.

SANTO DE HOY.

La Catedral de San Pedro en Antioquia y santa Margarita de Cortona.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita a la reina de los Angeles, en la Iglesia de San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

San Florencio confesor, y Santa Marta virgen y mártir.

Observaciones meteorológicas.

Días.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centígrados.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.	Vientos a las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. cuadrado en kils.
		Máx.	Min.					
20	756.5	13.5	9.2	84	0	0	NE. flojo.	5.
21	760.	10.5	6.	72	0	3	N.	40.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale a las 6 h. 44. ms.—Pónese a las 5 h. 43 m.
LUNA.—Sale a las 1 h. 38 m. de la m.—Pónese a las 11 h. 15 m. de la m.

Movimiento del puerto.

Buques entrados.

Ninguno.

Buques despachados.

Día 20.

Para Alcudia y Barcelona vapor-correo esp. «Menorca» de 128 ts.; c. D. Antonio Victory, con 22 trip. y varios efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

D. Gerónimo Escudero y Roca Alcalde 1.º popular del distrito municipal de Mahon.

Hago saber: que en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de reemplazos de 30 de enero de 1856, queda desde hoy espuesto al público en los pórticos de la Casa Consistorial, el alistamiento de los mozos de este distrito sujetos al reemplazo del ejército del corriente año.

Mahon 18 febrero 1870.—Gerónimo Escudero.

Alcaldía popular de Mahon.

Próximo á terminar el plazo señalado para devolver el sobrante del reparto que se verificó para redimir á los quintos de este distrito municipal, se recuerda á los contribuyentes al mismo, que el día 24 del actual es el último en que tendrá efecto dicha devolución, debiendo entenderse que los que no se habrán presentado á recoger la parte que les corresponde, la ceden á la Asociación de Beneficencia domiciliaria de esta Ciudad.—Mahon 19 de febrero de 1870.—Gerónimo Escudero. 2

Terminado el repartimiento del Impuesto personal correspondiente á este distrito municipal y año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento á los efectos de reclamacion, por espacio de cinco dias contaderos desde la insercion de este anuncio en los periódicos de esta ciudad, debiendo advertir que no se admitirá ninguna á los individuos que no presentaron declaracion jurada, sin que previamente, segun el art. 33 de la instruccion provincial para la cobranza del referido impuesto, paguen ó consignen la cuota que se les ha señalado.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Mahon 21 de Febrero 1870.—Gerónimo Escudero. 3

El Sr Subgobernador de esta isla con fecha 16 del actual me dice lo siguiente:

«El Sr. Gobernador de la provincia en comunicacion de 11 del actual, á instancia del de Valencia, se ha servido ordenar que por los Alcaldes de los pueblos inmediatos al mar se vigile y en su caso se detengan y custodien las piezas de madera que fueron arrebatadas en la villa de Alcira por una fuerte avenida del rio Jucar y se cree aparezcan algunas en las costas de estas islas.»

Lo que se inserta en este periódico para que llegue á noticia de estos habitantes, esperando que los mismos me darán oportuno aviso de cualquier descubrimiento que hagan referente á dichas piezas de madera. Mahon 18 de Febrero de 1870.—Gerónimo Escudero. 3

Administracion—Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Los contribuyentes al subsidio industrial y de comercio de esta ciudad que pertenecen á los gru-

pos que se citan pueden si gustan presentarse en esta oficina dentro del término de tres dias contados desde la fecha de este anuncio y horas de 10 á 12 de la mañana para esponer lo que se les ofrezca respecto de la insolvencia de los interesados que á continuacion se espresan:

- D. Mateo Parpal, herrero, 3 Escs. 205 mils.
 - D. Francisco Pons y Planas, horno de pan, 2 Escs. 290 mils.
 - D. Micaela Barceló, bodegon, 3 Escs. 205 mils.
 - D. Marcos Camps (hijo), carretero, 1 Escs. 190 mils.
 - D. Miguel Garcia, taberna, 3 Escs. 755 mils.
- Mahon 20 febrero de 1870. El Administrador—Depositario,—Francisco Vinent y Vives. 2

Aviso al público.

Los firmantas de la manifestacion contra el abolido Laudemio, nombraron el domingo 13 del corriente una comision directiva, especialmente encargada de mantener y cumplir el compromiso en dicho escrito contraido. Los asociados en quienes recayó la eleccion fueron D. Ramon Ballester, D. Juan Taltavull, D. Francisco de Asis Pons, D. Francisco Andreu, D. Juan Biale, D. Pedro Ponsetí y D. Juan J. Rodriguez.

En su primera reunion acordó dicha comision. 1.º Ofrecer el apoyo de la asociacion á cuantos lo necesiten ó deseen, hayan ó no suscrito la manifestacion y tanto si residen en esta Ciudad como en cualquier otro punto de la Isla, para oponerse en el terreno legal á satisfacer laudemio por fincas adquiridas despues de la ley de 9 de Diciembre último que lo ha suprimido, ó bien mientras estuvo vigente la abolicion decretada por la junta revolucionaria en Octubre de 1868.

2.º Desvanecer los falsos rumores que se han hecho circular de que el compromiso contraido por los firmantas de la manifestacion podrá ocasionarles desembolsos considerables; pues la asociacion asegura que hará frente á los gastos que su patriótico y legitimo objeto exija con los productos de una suscripcion completamente voluntaria, por manera que contribuirá solo el que quiera, y no mas que con lo que fuera de su agrado.

3.º Que los que necesiten ó deseen el apoyo de la asociacion para el fin espresado pueden dirigirse á su eleccion, á cualquier de los individuos de la Comision directiva, el cual cuidará de convocarla para la determinacion que corresponda.

Mahon 19 de Febrero 1870.—Por acuerdo de la Comision.—Juan J. Rodriguez. Secretario. 3

El dia 25 del corriente á las 11 de la mañana tendrá lugar en la casa de D. Bartolomé Mercadal y Pons, calle de Dayá núm. 2, la licitacion privada verbal del almacen sin número del Anden de Poniente de este puerto, con la máquina harinera establecida en él, que contiene la fuerza de 6 1/2 caballos, admitiendose proposiciones para dicho almacen y máquina ó por esta solo, bajo las con-

diciones que se hallan de manifiesto en casa de dicho Sr. Mercadal 5

CONFITERIA DE ANDREU,

Calle de S. Roque, núm. 9.

Se acaba de confeccionar un fresco surtido del dulce de la Estacion,

ARANJAT,

que se vende á 24 cuartos la libra. Tambien se encontrarán Pasteles de picadillo, excelentes Tumbats, Palos Jacobos, y una buena variedad de dulces; como tambien

ALMENDRA PICADA

propia para Crespells. Todo á precios módicos.



Leche de burra.

Las personas que gusten tomarla podrán pasar aviso calle de Cifuentes núm. 146. 1

MUEBLES.—Se comprarán los necesarios para amueblar una sala con alcoba, siempre que se hallen en buen uso y sean á un precio muy económico. Informarán en esta imprenta. 3a

SORTEO 3.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes

Suertes.	Escudos,	Suertes.	Escudos,	Suertes.	Escudos.
8	3	1270	5	2694	10
11	3	1530	3	2728	5
169	5	1878	5	2789	5
262	10	1954	225	2949	5
310	5	1976	3	2998	15
323	3	1989	5		
408	3			3160	13
622	10	2005	15	3298	50
748	5	2151	10	3566	3
810	10	2260	3	3719	5
964	3	2384	3	3751	3
990	10	2407	5	3883	3
		2471	25	3942	15
1160	3	2475	3		
1163	5	2636	10		

En esta rifa se han distribuido 4000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en casa de D. Juan Hernandez, calle de Adhóver núm. 12 de 10 á 12 de la mañana del miércoles y jueves próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes proximo.

Mahon 21 de febrero de 1870.—El secretario de la Comision de Beneficencia del Ayuntamiento, Benito Mercadal y Seguí.

MAHON: IMPRENTA DE MIGUEL PARPAL, Bastion, 39.